BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXLI • JUEVES 15 DE FEBRERO DE 2001 • NÚMERO 40

FASCÍCULO SEGUNDO

3201 *RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2000, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se hace pública la relación de cursos finalizados y, en su caso, convocados y declarados equivalentes en el año 2000.*

A fin de continuar el proceso de habilitación del profesorado del Cuerpo de Maestros, en distintas áreas de especialidad, mediante la realización de cursos de especialización, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, e iniciar un proceso similar respecto del profesorado de centros docentes públicos de Ayuntamientos y Comunidades Autónomas sin competencias plenas en materia educativa por Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23) se homologan cursos de especialización para el profesorado de Educación Infantil, de Educación Primaria, de Educación Especial y del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y de habilitación para los profesionales del primer ciclo de Educación Infantil.

El apartado séptimo de dicha Orden establece que con una periodicidad, al menos anual, el Ministerio de Educación y Cultura y, en su caso, las Comunidades Autónomas que se encuentren en pleno ejercicio de sus competencias educativas, publicarán en sus respectivos boletines o diarios oficiales la relación de cursos convocados y autorizados al amparo de

MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

lo dispuesto en esta Orden, las entidades organizadora de los mismos, así como la relación de personas que los superen con evaluación positiva.

En su virtud, esta Secretaría General ha dispuesto hacer pública, en anexo único a la presente Resolución, la relación de cursos finalizados y, en su caso, convocados, autorizados y declarados equivalentes por el Ministerio de Educación y Cultura durante el año 2000.

Madrid, 26 de diciembre de 2000.—La Secretaria general, Isabel Couso Tapia.

Ilmos. Sres. Directores generales del Departamento de Educación, Cultura y Deporte e Ilmo. Director del Instituto Superior de Formación del Profesorado.

ANEXO

Curso de Especialización en Audición y Lenguaje

Entidad organizadora: Universidad de Valladolid (Escuela Universitaria de Palencia).

Promoción: 1998/2000. Convocatoria: Mayo de 1998. Entidad convocante: M.E.C.D.

Relación de personas que han finalizado con la calificación de apto.

N.º	Apellidos y nombre	DNI	Calificación
1	Alcalde Alonso, Araceli	12.733.637-D	Apto
2	Alonso Redón, Ana María	12.694.640-C	Apto
3	Ariño Helguera, María Carmen	12.726.103-L	Apto
4	Barrocal Villán, Carmela	12.724.935-R	Apto
5	Casares Baquerín, Roberto	12.730.752-E	Apto
6	Colinas Molezuelas, Lucita	15.906.071-F	Apto
7	Díez García, María Isabel	12.668.984-D	Apto
8	Fernández Borge, Domingo	71.909.661-T	Apto
9	Fraile Galán, María Jesús	11.731.004-S	Apto
10	De la Fuente Sanz, María Resurrección	12.733.992-L	Apto
11	Delgado Toledano, Florencio	13.094.702-C	Apto
12	Díez Ramos, Carmen	12.722.628-V	Apto
13	Domínguez González, José		Apto
14	García Gutiérrez, Narcisa	12.747.428-T	Apto
15	González Campo, María Carmen	12.698.111-H	Apto
16	Gutiérrez López, Ana María	12.742.353-P	Apto
17	Heras Lozano, Santiago	12.705.943-F	Apto
18	Infante Pescador, María Ángeles	12.693.165-V	Apto
19	Izquierdo Izquierdo, Ángeles	12.175.550-V	Apto
20	Jiménez Palacios, Soledad	9.261.133-E	Apto
21	Ledantes Martín, Ángeles	71.920.658-A	Apto
22	Lozano Ramírez, Beatriz	12.726.865-E	Apto
23	Martín Díaz, María Carmen	12.697.807-J	Apto
24	Masa Simón, Juan Carlos	12.718.939-P	Apto
25	Mínguez Santamaría, María Luz	12.211.058-J	Apto
26	Novoa Montes, María Asunción	12.736.203-E	Apto
27	Paredes Toledo, María del Pilar	12.698.082-N	Apto
28	Pérez Ulloa, Mercedes	12.697.778-F	Apto
29	Pinedo Paredes, Félix	12.718.919-B	Apto
30	Ramírez Ortega, Humildad	9.284.168-B	Apto
31	Román Clavero, Celina	12.699.074-S	Apto
32	Rosique Luengo, María Dolores	12.690.811-D	Apto
33	Ruiz Fernández, Rosario	12.717.585-B	Apto
34	Ruiz González, Zacarías	13.061.861-T	Apto
35	Santa Eufemia Rodríguez, Juan Carlos	12.755.686-R	Apto
36	Villahoz Belasco, Belén	12.727.537-G	Apto

Curso de Especialización en Audición y Lenguaje

Entidad organizadora: Universidad de Valladolid.

Promoción: 1999/2000. Convocatoria: Mayo de 1999. Entidad convocante: M.E.C.D.

Relación de personas que han finalizado con la calificación de apto.

N.º	Apellidos y nombre	DNI	Calificación
1	Aguado de la Fuente, Nicolás	12.221.263-Y	Apto
2	Atienza Ruiz, Valentina	12.732.622-Y	Apto
3	Blanco Fuentes, María Luisa	9.254.487-T	Apto
4	Botrán Pedríza, Juana María	3.436.615-R	Apto
5	Bregón Ruiz, María Lourdes	12.683.648-E	Apto
6	Calzón Martín, Imelda	12.170.208-B	Apto
7	Castañeda del Agua, María Jesús	12.210.568-Y	Apto
8	Castro del Puerto, María Teresa	10.052.058-T	Apto
9	Castro Rodríguez, Lucio de	9.260.730-X	Apto
10	Cerrón Salamanca, Carmen	9.250.707-S	Apto
11	Díez Puerto, María Begoña	9.255.219-L	Apto
12	Escalada Hernández, Margarita	12.208.621-Z	Apto
13	Estecha Fernández, María Jesús	16.507.006-K	Apto
14	Estévez Fernández, Milagros	15.979.343-R	Apto
15	Flores Asensio, Rosario	12.357.083-B	Apto
16	García Martínez, María Cruz	12.353.048-R	Apto
17	García Minguela, Montserrat	12.239.698-H	Apto
18	Gimaré García, María Luisa	12.239.039-A	Apto
19	Gutiez Gutiérrez, Vicenta	12.206.826-J	Apto
20	Izquierdo Gutiérrez, Isabel	12.212.660-M	Apto
21	Izquierdo Santos, Carmen	12.352.996-H	Apto
22	Leal Rodríguez, Carmen	9.281.912-D	Apto
23	López de Paz, Vicenta	12.244.022-H	Apto
24	Marinero San Miguel, María Aurora	3.412.276-L	Apto
25	Martín Barredo, María de la Merced	12.213.108-Q	Apto
26	Medrano del Pozo, Teresa	12.230.814-N	Apto
27	Melero Alegre, Milagros	12.732.119-D	Apto
28	Mucientes Martín, María del Carmen	15.897.489-G	Apto
29	Peñin García, Aníbal Luis	76.849.283-G	Apto
30	Redondo Redondo, Irene	12.214.054-L	Apto
31	Rodríguez Espinilla, Miguel Ángel	12.360.574-Y	Apto
32	Ruipérez Calleja, María Piedad	12.214.195-E	Apto
33	Simón Chillón, María Victoria	12.172.743-Q	Apto
34	Taborda Fernández, María Belén	9.252.970-R	Apto
35	Velasco Martín, Elena	28.561.656-A	Apto
36	Vidal Turiel, Cristina	12.365.353-R	Apto

Curso de Especialización en Educación Infantil

Entidad organizadora: Universidad Complutense de Madrid.

Promoción: 1998/1999. Convocatoria: Mayo de 1998. Entidad convocante: M.E.C.D.

Relación de personas que han finalizado con la calificación de apto.

N.º	Apellidos y nombre	DNI	Calificación
1	Aguilar Pérez, María del Carmen	2.081.885	Apto
2	Álvarez Lucas, Felicidad	76.190.194	Apto
3	Baldanta Baldanta, María Soledad	6.920.079	Apto
4	Berrocal Ramajo, María del Carmen	7.789.028	Apto
5	Callejo López, Ana Olga	50.922.597	Apto
6	Carnicero Lafuente, María Elena	16.783.558	Apto
7	Charro Alonso, María del Carmen	51.965.446	Apto
8	Díaz Egido, Ángela	7.416.622	Apto
9	Duque Suero, Julia Salvadora	6.926.160	Apto
10	Fernández Teijeiro, María del Carmen	33.789.825	Apto
11	Frutos Virseda, María del Pilar de	50.283.079	Apto
12	García Acuña, María del Pilar	2.084.844	Apto

N.º	Apellidos y nombre	DNI	Calificación
13	García Bernardos, Carolina	7.941.240	Apto
14	García Burgos, María Cruz	51.332.252	Apto
15	Hermida Ferrer, María José	7.216.352	Apto
16	Jiménez Martín, Josefina	6.525.900	Apto
17	López Hernando, Juana Pilar	3.069.107	Apto
18	Lozano Castejón, Josefa	51.859.779	Apto
19	Maestre Crespo, Antonio	50.933.217	Apto
20	Martín Pardo, Agustina	26.434.722	Apto
21	Millas Redondo-Marín, María Pilar	3.768.417	Apto
22	Paz González, José Alfonso Manuel de la	50.935.268	Apto
23	Robles Vargas, Gladys	5.382.435	Apto

3202 *ORDEN de 19 de enero de 2001 por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la denominada «Fundación Teresa Rabal», de Las Rozas (Madrid).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Teresa Rabal Balaguer, solicitando la inscripción de la «Fundación Teresa Rabal» en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, según lo dispuesto en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, en el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 316/1996, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo) y en el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 384/1996, de 1 de marzo.

Antecedentes de hecho

Primero. *Constitución de la Fundación.*—La Fundación anteriormente citada fue constituida en Madrid el 13 de noviembre de 2000, según consta en escritura pública número 233, otorgada ante el Notario del ilustre Colegio de Madrid, don Pedro Elizalde y Aymerich, por las personas que a continuación se citan: Don Francisco Rabal Valera, doña Asunción Balaguer Golobart, don Alfonso Escámez López y don Luis Eduardo Rodrigo Rabal.

La escritura citada fue subsanada por la número 362, otorgada en Madrid el día 14 de diciembre de 2000, ante el Notario don Carlos Entrena Palomero. La subsanación afecta al artículo 8, apartado 6 de los Estatutos referidos al quórum de asistencia necesario para que sean válidas las reuniones del Patronato.

Segundo. *Domicilio y ámbito de actuación de la Fundación.*—El domicilio de la Fundación quedó establecido en Las Rozas (Madrid), calle Ramón y Cajal, 2, portal 3, bajo D, y su ámbito de actuación se extiende a todo el territorio nacional.

Tercero. *Dotación.*—Se estableció como dotación de la Fundación la cantidad de 1.000.000 de pesetas, equivalente a 6.010 euros y 12 céntimos. La dotación consistente en efectivo metálico ha sido totalmente desembolsada. La dotación dineraria desembolsada ha sido ingresada en entidad bancaria.

Cuarto. *Fines de la Fundación.*—En los Estatutos que han de regir la Fundación, que aparecen incorporados a la escritura de constitución a que se refiere el antecedente de hecho primero, figuran como fines de la Fundación los siguientes: «La contribución y desarrollo cultural y artístico de la infancia, la juventud y tercera edad, mediante la promoción, protección y fomento de toda clase de estudios e investigaciones sobre cualquier tipo de manifestación cultural y artística, así como la creación de incentivos para la adecuada formación y especialización cultural de los destinatarios».

Quinto. *Patronato.*—El Gobierno, representación y administración de la Fundación se encomienda a un Patronato, cuyos miembros ejercerán sus cargos de Patrono gratuitamente y que se obliga a la rendición de cuentas al protectorado.

Inicialmente, el Patronato queda constituido por Presidente: Don Francisco Rabal Varela; Vicepresidente: Doña Asunción Balaguer Golobart; Vocales: Don Luis Eduardo Rodrigo Rabal y don Alfonso Escamez López, según consta en escritura pública de constitución de la Fundación. Asimismo, se nombra Directora general, no patrono, a doña Teresa Rabal Balaguer y Secretario no Patrono a don Luis Eduardo Rodrigo Espinosa.

En dicha escritura de constitución consta la aceptación de los cargos indicados y también la aceptación del cargo de Patronos de todas las personas mencionadas.

Fundamentos jurídicos

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del expediente:

El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general.

La Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General.

El Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 316/1996, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo).

El Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 384/1996, de 1 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29).

El Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas y Entidades Análogas y de los Servicios Administrativos encargados de las mismas, aprobado por Decreto 2930/1972, de 21 de junio («Boletín Oficial del Estado»de 30 de octubre), en cuanto no haya sido derogado por las disposiciones anteriormente citadas.

La Orden del Ministro de Educación y Cultura, de 18 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 21), en relación con la Orden de la Ministra de Educación, Cultura y Deporte de 3 de julio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 5), en virtud de las cuales se delegan en el Secretario general Técnico del Departamento las competencias relativas al Protectorado de Fundaciones que corresponden al mismo.

Segundo. Según el artículo 36.2 de la Ley 30/1994, la inscripción de las Fundaciones requerirá el informe favorable del Protectorado en cuanto a la persecución de fines de interés general y a la suficiencia de la dotación, procediendo, en este caso, un pronunciamiento favorable sobre ambos extremos.

Tercero. Según la disposición transitoria única del Reglamento del Registro de Fundaciones de competencia Estatal, hasta tanto no entre en funcionamiento dicho Registro, subsistirán los actualmente existentes, por los que procede la inscripción de la «Fundación Teresa Rabal» en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Por todo lo cual, este Ministerio, previo informe del servicio jurídico del Departamento, ha resuelto:

Acordar la inscripción en el Registro de Fundaciones del Departamento de la denominada «Fundación Teresa Rabal», de ámbito estatal, con domicilio en Las Rozas (Madrid), calle Ramón y Cajal, 2, portal 3, bajo D, así como del Patronato cuya composición figura en el quinto de los antecedentes de hecho.

Notifíquese a los interesados a los efectos previstos en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 19 de enero de 2001.—P. D. (Orden de 18 de mayo de 1999, «Boletín Oficial del Estado» del 21; Orden de 3 de julio de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 5), el Secretario general técnico, José Luis Cádiz Deleito.

3203 *ORDEN de 22 de enero de 2001 por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la denominada «Fundación Alonso Quijano», de Málaga.*

Examinado el expediente incoado a instancia de don Raúl Cremades García, solicitando la inscripción de la «Fundación Alonso Quijano» en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, según lo dispuesto en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, en el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 316/1996, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), y en el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 384/1996, de 1 de marzo.